

DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE WISCONSIN
DIVISION DE INGRESOS, VENTAS E IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO

NOTIFICACION DE DOCUMENTOS DE ORIENTACION PROPUESTOS

De conformidad con la sec. 227.112, Wis. Stats., el Departamento de Ingresos de Wisconsin, División de Ingresos, Ventas e Impuestos sobre el Consumo, través de la presente, solicita comentarios sobre el documento de orientación propuesto que aparece en la siguiente tabla.

ENVIO DE COMENTARIOS PUBLICOS

Los comentarios públicos sobre los documentos de orientación propuestos o adoptados pueden presentarse en línea en:

<https://www.revenue.wi.gov/Pages/contactUs/proposed-Guidance.aspx>.

FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION

El período de comentarios públicos para los documentos de orientación propuestos, finaliza 21 días después de la publicación en el Registro Administrativo, a menos que el Gobernador apruebe un período de comentarios más corto.

Número de Documento	Título del Documento
FS1116	Crédito por Vivienda Familiar - Hoja de Datos

Crédito por Vivienda Familiar

Hoja de datos 1116

revenue.wi.gov

This is a proposed guidance document. The document has been submitted to the Legislative Reference Bureau for publication in the Administrative Register for public comment as provided by [sec. 227.112\(1\), Wis. Stats.](#)

El programa de crédito por vivienda familiar fué diseñado para aliviar el impacto del impuesto de la propiedad y de alquiler a personas con bajos ingresos. El crédito puede reclamarse usando el formulario H o H-EZ.

Esta hoja de datos provee un resumen general de las calificaciones para reclamar el crédito, cuál formulario llenar y el cálculo del crédito. Información detallada está disponible en las instrucciones de los formularios H o H-EZ. Ninguno de los datos en esta hoja reemplaza o cambia cualquiera de las provisiones de las leyes de Wisconsin, reglas administrativas, o decisiones de la corte.

Calificaciones

Usted puede reclamar el crédito por vivienda familiar, si:

- Usted ocupó y fue dueño o inquilino de una casa, departamento u otro tipo de vivienda sujeta al impuesto de propiedad de Wisconsin en el año de 2019
- Usted fué residente legal de Wisconsin durante todo el año 2019
- Usted cumplió 18 años o más el día 31 de diciembre de 2019
- Su ingreso del hogar fue menos de \$24,680 en 2019
- Usted cumple con una de las siguientes condiciones:
 - Usted (o su cónyuge, si es casado(a)) tuvieron ingreso por trabajo durante el año
 - Usted (o su cónyuge si es casado (a)) son personas discapacitadas. (Vea la definición de "discapacitado" en las instrucciones del Formulario H)
 - Usted (o su cónyuge si es casado (a)) tienen 62 años, o más al finalizar el año 2019
- Usted no puede ser reclamado como dependiente en la declaración federal de impuestos de otra persona. (Nota: esta limitación no se aplica si usted tenía 62 años o más el día 31 de diciembre del año 2019)
- Usted (y su cónyuge, si es casado(a)) no puede reclamar el Crédito para la Preservación de Tierra de Cultivo para el mismo año, ni el Crédito de Impuestos de Propiedad de Veteranos y Cónyuges Sobrevivientes a los mismos impuestos de propiedad
- Usted no vivió el año completo en vivienda exenta de impuesto a la propiedad. (Nota: La propiedad poseída por la autoridad de vivienda municipal no es considerada exenta de impuestos para el propósito del Crédito por Vivienda Familiar si esa autoridad efectúa pagos a la ciudad o población en la que se encuentra, en lugar de los impuestos de la propiedad. Si usted vive en vivienda pública, debe de cerciorarse con su arrendador (landlord))
- Usted no vivió en un asilo de ancianos y recibió asistencia médica bajo el Título XIX cuando presentó su reclamo

- Usted no está presentando un reclamo en nombre de una persona, posterior a su muerte
- Usted no ha recibido pagos de ninguna cantidad al amparo del programa Wisconsin Works (W2) o pagos de ayuda del condado por la cantidad de \$400 o más por la totalidad de los 12 meses del 2019

Nota: Si usted recibió cualquier cantidad por el pago bajo el programa Wisconsin Works (W2) en el 2019, o pagos de ayuda del condado por \$400 o más durante cualquier mes de 2019, sus impuestos de la propiedad y alquiler tienen que ser reducidos una doceava parte por cada mes que usted recibió cualquiera de dichos beneficios.

Cuál Formulario Llenar

Usted puede presentar el formulario H-EZ si:

- Usted (y su cónyuge, si es casado(a) tiene ingresos gravables o no gravables por medio de sueldos, propinas, etc.; intereses y dividendos; compensación de desempleo; pensiones, anualidades y otras distribuciones de planes de jubilación; beneficios del seguro social (que incluyen SSI, SSI-E, SSD federales y estatales y pagos suplementarios a cuidadores), pensión alimenticia, ayuda económica para los hijos y manutención de familia, asistencia del condado, cuidados de familiares y otra asistencia pública en efectivo y ganancias provenientes de apuestas
- Usted (y su cónyuge, si es casado(a) no devolvieron ningún monto durante el año que fue incluido como ingreso no gravable en la solicitud del crédito por vivienda familiar de años anteriores
- Usted no se casó ni se divorció durante el año 2019
- El uso de su hogar fue únicamente con propósitos personales mientras usted vivió allí (por ejemplo, no tuvo actividad de alquiler o negocios)
- Su hogar estaba ubicado en un acre de tierra, o menos
- No vendió su hogar durante el año 2019
- Su cónyuge (si es casado/a) fué residente legal de Wisconsin por todo 2019 y usted vivió con su cónyuge durante todo el año
- Usted y su cónyuge (si es casado(a), no vivieron en hogares separados durante ninguna parte del año (incluso si un cónyuge vivía en un asilo de ancianos)

Los demás reclamos del crédito por vivienda familiar, deben solicitarse usando el formulario H.

Cálculo del Crédito

El crédito está basado en la relación de los ingresos del hogar con el monto de su impuesto sobre la propiedad y/o alquiler permisible. El crédito máximo es \$1,168.

Los ingresos del hogar incluyen todos los ingresos sujetos de impuestos y algunos no sujetos de impuestos, menos una deducción de \$500 por cada dependiente calificado. Si los ingresos del hogar son \$24,680 o más, el crédito no estará disponible.

Los impuestos de propiedad corresponden al año 2019, sin importar cuándo estén pagados. El alquiler solo incluye las mensualidades pagadas durante el año 2019.

Información Adicional o Comentarios

- Visite la página web del departamento para versiones electrónicas de formularios de impuestos y publicaciones
- Envíenos sus preguntas o comentarios a DORHomesteadCredit@wisconsin.gov

- Contacte nuestra oficina de servicio al contribuyente al (608) 264-0230
- Existe más información disponible en nuestra página web, bajo [Common Questions](#).

Applicable Laws and Rules

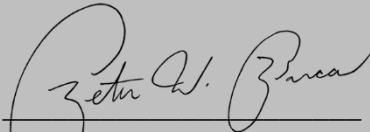
This document provides statements or interpretations of the following laws and regulations in effect as of February 4, 2020: Subchapter VIII of ch. 71, Wis. Stats., and Chapter Tax 14, Wis. Adm. Code

Laws enacted and in effect after February 4, 2020, new administrative rules, and court decisions may change the interpretations in this document. Guidance issued prior to February 4, 2020, that is contrary to the information in this document is superseded by this document, pursuant to sec. 73.16(2)(a), Wis. Stats.

Certification Statement

As the Secretary of the Wisconsin Department of Revenue (DOR), I have reviewed this guidance document or proposed guidance document and I certify that it complies with secs. 227.10 and 227.11, Wis. Stats.. I further certify that the guidance document or proposed guidance document contains no standard, requirement, or threshold that is not explicitly required or explicitly permitted by a statute or rule that has been lawfully promulgated. I further certify that the guidance document or proposed guidance document contains no standard, requirement, or threshold that is more restrictive than a standard, requirement, or threshold contained in the Wisconsin Statutes.

DEPARTMENT OF REVENUE



Peter Barca

Secretary of Revenue

Last updated February 4, 2020